

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / LRCO / MCC / HSR / ADM / ANA

**URGENTE**



DECRETO EXENTO N° 1134 /  
CAUQUENES,

19 MAR. 2024

**VISTOS:**

- Decreto Exento N°475 de fecha 20 de febrero de 2024 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **“CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2024”**
- Resolución de Acta de apertura de fecha 19 de febrero de 2024 emitida por el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N° 3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el “Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Qué, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública **“CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2024”**

El análisis respecto de la oferta presentada:

- 1.- La oferta presentada por doña MARICEL DE LA PAZ ORELLANA ILUFI, se declara admisible, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- 2.- El día 12 de marzo de 2024, doña Marisel de la Paz Orellana Ilufi, mediante correo electrónico renuncia a su postulación informando que no podrá realizar su recorrido porque se adjudicó otra licitación, tomando conocimiento de esta situación y no existiendo mas ofertas, se declara desierta.

**DECRETO:**

- 1°.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública **“CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2024”** al no existir otra oferta, además de doña Marisel de la Paz Orellana Ilufi, quien se retracta de su postulación..
- 2°.- **PROCEDASE**, a efectuar un nuevo llamado a licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se aprueban Bases Administrativas y Anexos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

**Distribución:**

- Archivo Carpeta.
- Oficina de
- Adquisiciones DAEM